**“Yo quiero justicia”**Por su servidor Russell George

Cuando sufrimos por la maldad de otros, es costumbre exigir que él pague por el mal que ha hecho. Hoy en día los abogados están ocupados en procesar juicios por sus clientes que, supuestamente, han sufrido emocionalmente por el mal comportamiento de otros. Una y otra vez escuchamos al damnificado decir, “yo quiero justicia”.

Este no debe ser la actitud del creyente. En vez de exigir justicia, debemos pensar en términos de corrección. En la Biblia encontramos que el ofensor merece ser castigado, pero es un castigo con el fin de corregirle. Por ejemplo, el libro de Proverbios enseña que los padres tienen el derecho, mejor dicho, la obligación de corregir a sus hijos. Por supuesto, no es para que tengan la satisfacción de ventilar su furia en contra de ellos porque su mal comportamiento les dejó mal parados en público. Proverbios 13:24 dice “El que detiene el castigo, a su hijo aborrece; mas el que lo ama, desde temprano lo corrige”. Padres que aman piensan en el bienestar de su hijo. Su fin es la corrección. El que es negligente en esto “aborrece a su hijo”. Es decir, “¿Qué importa? Déjale hacer lo que quiere hacer”. Efesios 6:4 manda a los padres a criar a sus hijos en “disciplina y amonestación del Señor”. Un padre que disciplina a su hijo con la vara, como enseña el libro de Proverbios, no es cruel a menos que lo haga en exceso y sin amor. Está enseñando a su hijo una lección importantísima en cuanto a la obediencia y buenos modales. Proverbios 22:15 dice, “La necedad está ligada en el corazón del muchacho; mas la vara de la corrección la alejará de él”.

La iglesia también tiene derecho a disciplinar a sus miembros si andan desordenadamente. Debe ser con dos fines. Primero es para proteger el testimonio de la iglesia. En el capítulo cinco de I Corintios Pablo instruyó a la iglesia en cuanto a lo que deben hacer para mantener la iglesia con un buen testimonio. En la iglesia había un hombre viviendo en fornicación. Pablo lo dijo a la iglesia “quitad, pues, a ese perverso de entre vosotros” (I Corintios 5:13). La segunda razón para la disciplina de la iglesia es la corrección y restauración del ofensor. En I Corintios 5:4-5 Pablo escribió: “En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, reunidos vosotros y mi espíritu, con el poder de nuestro Señor Jesucristo, el tal sea entregado a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús”. En II Corintios capítulo dos Pablo habló de una persona que se arrepintió y quiso estar restaurado. Se supone que era el hombre del capítulo cinco que fue disciplinado. En II Corintios 2:6-8 Pablo dio el siguiente consejo a la iglesia: “Le basta a tal persona esta reprensión hecha por muchos; así que, al contrario, vosotros mas bien debéis perdonarle y consolarle, para que no sea consumido de demasiado tristeza. Por lo cual os ruego que confirméis el amor para él”.

En Romanos capítulo trece leemos que el gobierno también tiene derecho a castigar a los malhechores. Otra vez, debe ser con dos fines. Primero es para promover un ambiente tranquilo en el cual vivir. También es para infundir temor en aquel que piensa en hacer lo malo. En ningún lado leemos que el gobierno castiga a los criminales para que el damnificado tenga la satisfacción de ver al ofensor sufrir por lo que ha hecho. Sí, el damnificado tiene el derecho a denunciar a aquel que le hizo mal, pero debe ser con el fin de proteger a los demás; que no tengan que sufrir como él ha sufrido. Esto será posible en caso de que el malhechor se arrepienta y también para que otros tengan temor de seguir su mal ejemplo. Los demás pensarán, “mejor no hacer esto porque a lo mejor yo tenga que sufrir como él está sufriendo”.

¿Qué hago entonces, si Don Fulano es negligente y choca su auto contra el mío y me hace daño? Resulta que Don Fulano no tiene seguros. ¿Debo hacer juicio? Primero, sería prudente hablar directamente con él y pedir que él pague. Si él se niega a hacerlo, ¿debo hacer juicio? ¿No es que debo perdonarle directamente? Tenemos la obligación de pensar en el bienestar de Don Fulano y en el de los demás. Si no hago nada, tal vez Don Fulano seguirá en su negligencia y otros vecinos sufrirán también.

¿Dónde entra el perdón, entonces? Aún si Don fulano me paga por el daño hecho a mi auto, esto no es todo lo que sufrí por causa de su negligencia. Puede ser que haya perdido dos o más días de trabajo. Tal vez tenía que pagar por una revisión médica para asegurarme que no sufrí ningún daño físico. También sufrí el trauma emocional, el shock de ser colisionado. Pasé una semana o dos con la incomodidad de estar sin mi auto. Es casi seguro que no voy a poder ser pagado por tiempo perdido. Entonces, en vez de guardar rencor en su contra por todo esto, sería mejor perdonarle. Supongamos que no hay forma de sacar este dinero de Don Fulano porque él no tiene nada de recursos. Tal vez parece lamentable, pero será mejor perdonarle. No voy a ganar nada por guardar rencor y aún menos por tratar de vengarme. Es ahí donde entra el perdón.

A veces hay pequeñas cosas que nuestros hermanos hacen que nos ofenden, o, por lo menos, irritan. Tenemos que preguntarnos si debemos reprenderles como dice Lucas 17:3. Muchas veces ofendemos a los demás sin querer. No tenemos ninguna intención de lastimarlos. Si somos ofendidos así por hermanos, nos conviene perdonarles, no más, sin decir nada. Si sucede una y otra vez o si vemos que otros también son ofendidos por él, sería mejor reprenderle. Tal vez él no se da cuenta de lo malo que está haciendo. Gálatas 6:2 dice como hacerlo.

Si su hermano hace deshonra a Dios, sí debemos reprenderle. Debemos ser celosos por el testimonio de Dios. Lo que él hace resultará en que la gente lo menospreciará a él o a su iglesia. Si nuestro hermano es humilde, él estará agradecido que alguien le reprenda.

Si nos toca reprender a un hermano, debemos asegurarle que le hemos perdonado. No hablamos con él con el fin de castigarle ni hacerle sufrir. Es que le amamos y queremos lo mejor para él porque vemos que lo que él hace le perjudica. Lo que él hace le impide de disfrutar de la mejor calidad de vida. Si nos acercamos a él con esta actitud, es más seguro que él lo tomará bien. Desafortunadamente, hay algunos que casi nunca aceptan corrección, no importa el amor de la persona que le corrige.

Debemos creer que siempre hay lugar para mejorar. No soy perfecto. Si alguien me ama lo suficiente como para preocuparse por mi bienestar y corregirme cuando hago algo mal, debo estar contento.

Dios es la autoridad máxima. El hombre tiene que aprender que es su deber respetar y obedecer la autoridad. Lo opuesto es que todos hagan lo que les parece bien en sus ojos. El resultado de esto es anarquía.

Dios merece nuestro respeto, obediencia y adoración. Salmo 116:12 dice que Dios es santo y perfecto. El tiene derecho a exigir obediencia. Obedecerle es hacer lo que será mejor para mí y para los demás. II Tesalonicenses 1:6 dice, “Porque es justo delante de Dios pagar con tribulación a los que os atribulan”.

A su vez, Dios no es egoísta en exigir nuestra adoración. Después de todo lo que él ha hecho por nosotros, adorarle no es nada menos que le debemos a él. La incredulidad del hombre ciega sus ojos de todo lo bueno que él ha hecho por nosotros.

El obrar en contra o desobedecer al ser supremo es un crimen que merece su juicio. Nosotros, como seres humanos, merecemos el respeto y el amor de los demás, pero no tenemos el derecho de exigirlo. Jesús dijo, “Así que, todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos; porque esto es la ley y los profetas” (Mateo 7:12). Muchos van a hacerlo, pero siempre habrá algunos malhechores que no lo harán. A ellos tenemos que perdonar. II Timoteo 3:2-5 dice que hay personas que debemos evitar. No tenemos derecho a odiarlos, pero evitarlos sí, porque engendran conflictos y problemas.